



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 1 de 43

CGDC-

Doctor  
**FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA**  
Alcalde Municipal  
Becerril - Cesar

**Asunto: Dictamen Definitivo de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados (AFGR), vigencia 2024.**

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR) realizada a la alcaldía municipal de Becerril – Cesar.

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,



**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**  
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora  
Líder: Fredis Enrique Torres Guette.  
Aprobó: Calos Luis Cassiani Nifo. - Director de Control Fiscal.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 2 de 43

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS**

**ALCALDIA MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR**

**VIGENCIA 2023**

**INFORME FINAL**

**Valledupar - Cesar**

Memorando de Asignación No 005  
14.03, 2025

**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
*Compromiso con la verdad*

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

**CF-AC-IP**

**Versión 1.0, 2022**

**Referenciación**

**A/CI-2**

**Página 3 de 43**

Contralor General del Departamento del Cesar

**HELENE TATIANA GOMEZ MONSALVE**  
Contralor Auxiliar

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**CARLOS LUIS CASSIANI NIÑO**  
Supervisor

**FREDIS ENRIQUE TORRES GUETTE**  
Líder de auditoría

**WENDY PATRICIA AROCA MORON**  
Auditor

**SAUL MARTINEZ ARREDONDO**  
Auditor

**YOMAIRA BOHORUQUEZ ARAUJO**  
Auditor



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO GENERAL</b> .....	6
<b>1.1. Objetivos específicos</b> .....	6
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b> .....	7
<b>3. HECHOS RELEVANTES</b> .....	8
<b>4. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD</b> .....	9
<b>5. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR</b> .....	9
<b>6. PRONUNCIAMIENTOS</b> .....	11
<b>6.1. OPINIÓN FINANCIERA 2023</b> .....	11
<b>6.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2023.</b> .....	21
<b>6.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO</b> .....	22
<b>6.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024</b> .....	23
<b>6.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL</b> .....	24
<b>6.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b> .....	24
<b>6.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b> .....	25
<b>6.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.</b> .....	26
<b>7. DENUNCIAS FISCALES</b> .....	27
<b>8. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b> .....	27
<b>9. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL</b> .....	28
<b>10. MUESTRAS DE AUDITORÍA</b> .....	29
<b>10.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b> .....	29
<b>10.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS</b> .....	30
<b>11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES</b> .....	31
<b>12. RELACIÓN DE HALLAZGOS</b> .....	31
<b>12.1. MACROPROCESO FINANCIERO</b> .....	32



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

**CF-AC-IP**


**Versión 1.0, 2022**

**Referenciación**

**A/CI-2**

**Página 5 de 43**

<b>12.2.</b>	<b>MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS .....</b>	<b>36</b>
<b>12.2.1.</b>	<b>PRESUPUESTO .....</b>	<b>36</b>
<b>12.2.2.</b>	<b>PLANEACIÓN Y RESULTADOS .....</b>	<b>37</b>
<b>12.2.3.</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL .....</b>	<b>37</b>
<b>13.</b>	<b>RESUMEN DE HALLAZGOS .....</b>	<b>42</b>

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	<b>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR</b> <b>DIRECCION DE CONTROL FISCAL</b> <b>INFORME FINAL</b>	<b>CF-AC-IP</b>
		<b>Versión 1.0, 2022</b>
		<b>Referenciación</b>
		<b>A/CI-2</b>
		Página 6 de 43

## 1. OBJETIVO GENERAL

### 1.1. Objetivos específicos

#### **Control financiero**

Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros o cifras financieras con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y la ausencia de errores materiales, ya sea por fraude o error.

#### **Control presupuestal**

Emitir una opinión sobre la gestión del presupuesto, evaluando el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable al sujeto de control.

#### **Gestión**

Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, teniendo en cuenta los principios y normas aplicables al sujeto de control.

Evaluar la gestión contractual mediante la aplicación de criterios que incluyan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las deducciones legales, el objeto contractual, las labores de interventoría, el seguimiento y la liquidación de contratos.

Evaluar y emitir un concepto sobre el grado de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, el progreso de los compromisos asumidos y la eficacia de las acciones implementadas.

Emitir un pronunciamiento sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta, basado en la evaluación de los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.

Fenecer la cuenta fiscal consolidada.

Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 7 de 43

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
**FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA**  
Alcalde Municipal  
Becerril - Cesar

Respetado Martínez:

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; la Resolución No. 00001 fechada el 10 de enero de 2025 con la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2025, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la Alcaldía del Municipio de Becerril-Cesar.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento del Cesar expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Presupuestal (Gestión de la Inversión y del Gasto, Gestión Financiera (Estados Financieros, Indicadores Financieros) y Gestión de Control (Rendición y revisión de la cuenta, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno, , Políticas Publicas, Recursos Acuerdo Final de Paz Vigencia 2023 – 2024, Vigencias Futuras, Fiducias y Patrimonios Autónomos Gestión Ambiental), conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 8 de 43

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 017 del 30 de enero de 2020, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada.

El análisis y las conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal en la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría se adelantó en las instalaciones de la Alcaldía de Becerril-Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2024 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad Alcaldía del Municipio de Becerril-Cesar, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

### **3. HECHOS RELEVANTES**

Los Ingresos Corrientes del 2024 suman: SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (68118,579,625,04 de los cuales la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS. (\$11.900.210.165), son Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD.

El valor Recaudado por concepto de Impuesto Predial suma: CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$4.083.168.199).

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 9 de 43

Que el Municipio de Becerril Cesar, giro en la vigencia 2024 a la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" con Nit 892.301.483, por concepto de Sobretasa Ambiental, equivalente al uno punto cinco por mil (1.5/1000) sobre el avalúo catastral, la suma de (\$421,087,157.00).

El Municipio de Becerril tiene creada e implementada cinco (5) políticas públicas y que son del resorte de la secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos son las siguientes:

Política Pública de Juventud.

Política Pública de Equidad y Género

Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.

Política Pública de LGTBIQ+.

Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia.

#### **4. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

De acuerdo al artículo 267 de la Constitución Política, la resolución 414 de 2014, artículo 38 de la Ley 42 de 1993, Ley 617 de 2000, Decreto 111 de 1996; la alcaldía del municipio de Becerril-Cesar, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento del Cesar, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

#### **5. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**  
**DIRECCION DE CONTROL FISCAL**  
**INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 10 de 43

La Contraloría General del Departamento del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General del Departamento del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 11 de 43

## 6. PRONUNCIAMIENTOS

### 6.1. OPINIÓN FINANCIERA 2023

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación, **Limpia o Sin Salvedades.**

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2024, así:



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la Verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP  
Versión 1.0, 2022  
Referenciación  
A/CI-2  
Página 12 de 43

Tabla No. 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BECERRIL			
ESTADO DE SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO			
ANALISIS FINANCIERO			
Cifras en Miles de Pesos			
ACTIVO	AÑO ACTUAL	PASIVO	AÑO ACTUAL
	2024		2024
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>242.572.023</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.701.236</b>
<b>EFFECTIVO</b>	<b>22.652.401</b>	<b>PRESTAMOS POR PAGAR</b>	<b>59.751</b>
Caja Bancos		Financiamiento a Corto Plazo	59.751
Depositos en instituciones Financieras	22.652.401	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>7.679.881</b>
<b>DEUDORES</b>	<b>188.079.951</b>	Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.388.006
Impuestos Retencion en la Fuente y Ant	9.058.886	Transferencias por Pagar	0
Contribuciones tasas e Ingresos no tributarios	731.503	Recursos a Favor de terceros	817.798
Prestacion de Servicios	0	Descuentos de Nomina	119.083
Transferencias por cobrar	163.452.560	Subsidios Asignados	0
Otras Cuentas por Cobrar	10.830.070	Retención en la fuente e impuesto de timbre	404.879
Cuentas Por Cobrar Difícil Recaudo	2.006.932	Impuestos Contribuciones y Tasas	0
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>33.839.871</b>	Creditos Judiciales	2.248
Plan de activos para Beneficpos Empleo	15.374.309	Administ y Prestacion de Servicios de Salud	165.532
Bienes y Servicios Pagados por anticipado	513.604	Otras Cuentas por Pagar	2.782.335
Avances y Anticipos Entregados	17.756.233	<b>OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT</b>	<b>434.193</b>
Recursos Entregados en Administracion	6.318	Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	434.193
Activos Intangibles	0	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>1.527.810</b>
Amortizacion Acumulado de Act Intangibles	0	Recursos Recibidos en Administracion	990.038
Activos Diferidos	189.207	Depositos Recibidos en Garantias	254.784
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>551.875.477</b>	Ingresos Recibidos por Anticipado	124
<b>DEUDORES</b>	<b>0</b>	Retenciones y Anticipo de Impuesto	196.940
Impuestos Retencion en la Fuente y Ant	0	Otros Pasivos Diferidos	85.724
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>248.903.385</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>16.013.651</b>
Terrenos	12.849.650	<b>PRESTAMOS POR PAGAR</b>	<b>4.481.478</b>
Construcciones en Curso	183.388.160	Financiamiento a Corto Plazo	4.481.478
Edificaciones	38.936.568	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>6.221</b>
Plantas Ductos y Tuneles	14.072.109	Impuestos Contribuciones y Tasas	552
Redes Lineas y Cables	19.626.012	Administ y Prestacion de Servicios de Salud	1.896
Maquinaria y Equipos	290.296	Otras Cuentas por Pagar	3.773
Muebles, enseres y equipo de oficina	969.843	<b>OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT</b>	<b>10.769.404</b>
Equipo de Comunicación y Computación	340.184	Beneficios a Pos Empleo - Pensiones	10.769.404
Equipo de Transporte Traccion y Elevacion	613.800	<b>PROVISIONES</b>	<b>44.172</b>
Depreciacion Acum de prop Pta y Equip	-22.158.042	Litigios y Demandas	44.172
Deterioro Acum de prop Pta y Equip	-25.195	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>712.276</b>
<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO</b>	<b>302.969.689</b>	Recursos Recibidos en Administracion	712.276
Bienes de uso publico en Construccion	165.327.150	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>25.714.786</b>
Bienes de uso publico en Servicio	198.864.788	<b>PATRIMONIO</b>	<b>788.732.714</b>
Bienes de uso publico e Historico y Culturales	451.352	<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>788.732.714</b>
Bienes de uso publico en arte y Cultura	289.591	Capital Fiscal	151.146.800
Dep Acumulada de Bienes de Uso Publico	-61.963.292	Resultado de Ejercicios Anteriores	551.967.853
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>2.603</b>	Resultado del Ejercicio	65.630.422
Activos Intangibles	546.039	Ganancias o Perdidas por Benefic por Empleo	-12.361
Amortizacion Acumulado de Act Intangibles	-543.536	<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>794.447.600</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>794.447.600</b>		

FUENTE: Estado de Situacion Financiera y Social Alcaldia de Becerril Diciembre de 2024

ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar para la vigencia 2024 registra Activos Corrientes por la suma de \$ 242.572.023 miles, representado por el grupo de Deudores, Efectivos e Instrumentos Derivados Otros Activos en su orden los cuales representa un 30,53% de la Clase

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar para la vigencia 2024 registra en el grupo de Activos No Corrientes por la suma de \$ 551.875.477 miles representado por Beneficio y Uso Público Propiedad Planta y Equipos, y Otros Activos en su orden los cuales representan un 69,47% del total de la Clase



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**  
**DIRECCION DE CONTROL FISCAL**  
**INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 13 de 43

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar para la vigencia 2024 no presento variaciones en la cuenta propiedad planta y equipos.

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar para la vigencia 2024, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 9.701.235 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar, Otros Pasivos, Obligaciones Laborales de Seg Social Anterior y Prestamos Por Pagar y lo que representa un 37,73% del Grupo.

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar para la vigencia 20243, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 16.013.551 miles, donde la mayor representación se encuentra en la cuenta Obligaciones Laborales de Seg Social Anterior, Prestamos Por Pagar y Otros Pasivos provisiones y Cuentas por Pagar lo que representa un 62,27% del grupo.

El patrimonio de La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar para la vigencia 2024 con un valor de \$ 768.732.714 miles la cual se encuentra representada en Capital Fiscal, Resultados de Ejercicios Anteriores, Resultado del Ejercicio entre los mas representativos lo que representa un 96,76% de la Clase,

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 de 2024, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 179,932,726 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Transferencias, Impuestos, Otros Ingresos, como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 2

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>179.932.726</b>
IMPUESTOS	35.556.720	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	119.180.695	
OTROS INGRESOS	25.195.311	
<i>FUENTE: Estado de Resultado Alcaldía de Becerril Diciembre de 2024</i>		
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>		

Gastos por valor de \$ 114.302.304 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, Gastos de administración, Depreciación y amortización, Transferencias y Subvenciones, por último los Otros Gastos, como se explica en la siguiente tabla;



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP
Versión 1.0, 2022
Referenciación
A/CI-2
Página 14 de 43

Tabla No. 3

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>114.302.304</b>
DE ADMINISTRACION	14.821.214	
DETERIORO, DEPREC, AMORT Y PROVISIONES	13.699.175	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.659.588	
GASTO PUBLICO Y SOCIAL	82.843.990	
OTROS GASTOS	1.278.337	
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>65.630.422</b>	
<i>FUENTE: Estado de Resultado Alcaldía de Becerril Diciembre de 2024</i>		
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>		

Para un Resultado del Ejercicio de \$ 65.630.422 miles.

Como principal análisis podemos concluir que La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de 25,00

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar posee Para el manejo de los dineros, se reportan 88 cuentas bancarias, entre corrientes y de ahorro, cuyos saldos a 31 de Diciembre de 2024 la suma de **Veinte Mil Cuatrocientos Diecinueve Millones Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos M/cte \$ 20.419.068.472,00**, según extractos bancarios. SE REGISTRAN 15 CUENTAS BANCARIA INACTIVAS, Este valor se confrontara con los con los saldos registrados en el formato F01 de las cuentas contables CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORRO, OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, en trabajo de campo se evidencio que se están realizando las conciliaciones respectivas en los tiempos establecidos

**Pólizas de Seguro contra incendios y delitos contra la Administración.**

En el formato F04 se rindió la relación de 9 Pólizas de Seguro tomadas por La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar para cubrir la suma de **Ciento Catorce Mil Ciento Un Millones Novecientos Diez Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos Mcte (\$114.101.910.256,00)**, vigentes durante el 2024, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan así como las de seguro de vida de los concejales y el personero Municipal.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**  
**DIRECCION DE CONTROL FISCAL**  
**INFORME FINAL**

**CF-AC-IP**  
**Versión 1.0, 2022**  
**Referenciación**  
**A/CI-2**  
Página 15 de 43

Tabla No. 4

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Cargo	(C) Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegurado
Equidad Seguros	AB000391	8/05/2023	8/05/2023	Poliza Mane	Alcalde, Secretario de Ha	Municipio de Becerril	Basico	30.000.000,00
Equidad Seguros	AB000392	8/05/2023	8/05/2023	Poliza Vida	Alcalde, Personero, Conco	Trece Personas	Basico ( Muerte), Inv	22.236.175,00
Equidad Seguros	AB000501	18/08/2023	8/05/2023	Totalidad de	Totalidad de Bienes de Pr	Municipio de Becerril	Contenidos, Incendi	54.216.784.244,00
Equidad Seguros	AB000501	18/08/2023	8/05/2023	Totalidad de	Totalidad de Bienes de Pr	Municipio de Becerril	Contenidos, Incendi	1.095.752.797,00
Equidad Seguros	AB000501	18/08/2023	8/05/2023	Totalidad de	Totalidad de Bienes de Pr	Municipio de Becerril	Responsabilidad Civ	500.000.000,00
Equidad Seguros	AB000494	18/08/2023	8/05/2023	Daños mater	Retroexcavadora Serie ITD	Municipio de Becerril	Basico (Incendio, Te	250.000.000,00
Equidad Seguros	AB000494	18/08/2023	8/05/2023	Daños mater	Retroexcavadora Serie ITD	Municipio de Becerril	Responsabilidad Civ	125.000.000,00
Equidad Seguros	AB001084	8/05/2024	8/05/2023	Poliza Mane	Alcalde, Secretario de Ha	Municipio de Becerril	Basico	60.000.000,00
Equidad Seguros	AB001084	8/05/2024	8/05/2023	Poliza Vida	Alcalde, Personero, Conco	Trece Personas	Basico ( Muerte), Inv	1.614.600.000,00
Equidad Seguros	AB001301	31/10/2024	8/05/2023	Daños mater	Retroexcavadora Serie ITD	Municipio de Becerril	Basico (Incendio, Te	250.000.000,00
Equidad Seguros	AB001301	31/10/2024	8/05/2023	Daños mater	Retroexcavadora Serie ITD	Municipio de Becerril	Responsabilidad Civ	125.000.000,00
Equidad Seguros	AB001308	31/10/2024	8/05/2023	Totalidad de	Totalidad de Bienes de Pr	Municipio de Becerril	Contenidos, Incendi	54.216.784.244,00
Equidad Seguros	AB001308	31/10/2024	8/05/2023	Totalidad de	Totalidad de Bienes de Pr	Municipio de Becerril	Contenidos, Incendi	1.095.752.796,00
Equidad Seguros	AB001308	31/10/2024	8/05/2023	Totalidad de	Totalidad de Bienes de Pr	Municipio de Becerril	Responsabilidad Civ	500.000.000,00
								114.101.910.256,00

**Concepto Control Interno Contable**

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4,45 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

Tabla No. 5

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL	
AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS	
VIGENCIA 2024	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
<b>Calificacion</b>	<b>4,45</b>
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
<b>4,0&lt;HASTA&lt;5,0</b>	<b>EFICIENTE</b>
FUENTE: Eval del Control Int Contable Alcaldia Municipal de Becerril Dic 24	
ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar	

Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 16 de 43

**En Gestión Financiera**

Tabla No. 6

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100.0%			<b>Limpia o Sin salvedades</b>

La opinión que se emite es **Razonable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar en la vigencia 2024, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento:

Tabla No. 7

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL INDICADORES FINANCIEROS CONCORTE A DICIEMBRE DE 2024				
<b>Liquidez</b>	Activo Corriente	242.572.023		
	Pasivo Corriente	9.701.235	26,00	
<b>Solvencia</b>	Activo Total	794.447.500		
	Pasivo Total	25.714.786	30,89	
<b>Capital de Trabajo</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	242.572.023 - 9.701.235	232.870.788	
	<b>Solidez de Endeudamiento</b>	Pasivo Total	25.714.786	3,24
<b>Independencia Financiera</b>	Patrimonio	768.732.714		
	Activo Total	794.447.500	0,97	
<b>Apalancamiento</b>	Pasivo Total	25.714.786		
	Patrimonio	768.732.714	3,36%	
<b>Concentracion de Endeudamiento</b>	Pasivo Corriente	9.701.235		
	Pasivo Total	25.714.786	37,73	
FUENTE: Estados Financieros Alcaldia de Becerril Diciembre de 2024				
ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar				



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
"Compromiso con la Verdad"

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 17 de 43

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

**Presupuesto**

Tabla No. 8

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Razonable

La opinión que se emite es **Eficiente** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar**, para el año 2024 estuvo categorizado como de **Sexta** de conformidad con al **Decreto 143 del 11 de Octubre de 2023**, los siguientes parámetros, y en concordancia con la las Leyes 617 de 2000, 136 de 1994 y 1551 de 2014:

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo no 010 del 28 de Noviembre de 2023, el cual fue aprobado inicialmente por valor de \$ **67.314.133.883**

Los componentes principales del presupuesto de funcionamiento del ente municipal se muestran en la siguiente tabla:

Tabla No. 9

<b>ALCLADIA MUNICIPAL DE BECERRIL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024 EN MILES DE PESOS</b>			
<b>CONCEPTO DE INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>RECAUDO ACUMULADO</b>	<b>% DE RECAUDO</b>
TRIBUTARIOS	23.665.565	24.999.161	105,64
NO TRIBUTARIOS	19.838.897	20.559.120	103,63
RECURSOS DE CAPITAL	3.178.803	3.161.836	99,47
TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PART	33.671.212	32.169.946	95,54
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	254.095.812	182.800.868	71,94
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>334.450.289</b>	<b>263.690.931</b>	<b>78,84</b>
<i>FUENTE: Ejecuciones de Ingresos Alcaldia de Becerril a Diciembre de 2024</i>			
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>			



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 18 de 43

De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos Corrientes con el  
105,64%
- ✓ Ingresos de Capital con el  
99,47%

Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que el municipio genera el 97,78% de los recursos para su funcionamiento, cantidad insuficiente para cubrir sus gastos de Funcionamiento, y llevar a cabo inversión social con estos recursos. Secundario a lo anotado, el municipio recibió para Libre Destinación – SGP que actúa como complemento para apalancar los gastos enunciados.

Los datos de la tabla nos muestra la situación real de los impuestos propios (ICLD) que genera el municipio presentan un recaudo del 105,64%, los cuales como se dijo antes son insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, quedando poco margen para la inversión.

Las transferencias por concepto de Sistema General de Participación- S.G.P. sector Salud, Educación, Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico, entre los más representativos, Inversión fueron giradas en un 95,54%, Las transferencias por concepto bianual del Sistema General de Regalías el municipio fueron giradas en un 71,94%, por este concepto.

Los cuales nos arrojan un Presupuesto Global de la Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar que asciende a la suma de \$ 334,450.289 miles para la vigencia 2024,

**Ejecución de Gastos**

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:

Tabla No. 10

<b>ALCLADIA MUNICIPAL DE BECERRIL</b>			
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024</b>			
<b>EN MILES DE PESOS</b>			
CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO ACUMULADO	% DE COMPROMISO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	305.925	299.142	97,78
GASTOS DE INVERSION	80.048.552	70.696.636	88,32
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	254.095.812	181.850.877	71,57
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>334.450.289</b>	<b>252.846.655</b>	<b>75,60</b>
<i>FUENTE: Ejecuciones de Gastos Alcaldia de Becerril a Diciembre de 2024</i>			
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar</i>			



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 19 de 43

La ejecución que se muestra es eficiente, situación que vista de esta manera contribuyó a solucionar las necesidades de la comunidad, ya que cumplió las expectativas derivadas de los compromisos asumidos por la administración con ocasión de la elección decidida por el pueblo, los recursos disponibles fueron utilizados para el fin dispuesto cual era el de resolver las necesidades sentidas que padecen los sectores más deprimidos.

Los gastos de funcionamiento del municipio durante el período auditado tuvieron el siguiente comportamiento Los Gastos de Personal con relación a los de funcionamiento tienen una participación del 97,78% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales); los Gastos Generales compuestos por la adquisición de bienes y de servicios, las Transferencias Corrientes entre otras

Las transferencias realizadas a la Personería Municipal de Becerril para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$ 174.000.000,00, el valor girado fue el 99,69% de lo programado.

Las transferencias realizadas al Concejo Municipal Becerril para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$ 305.924.955,00, el valor girado fue el 97,78% de lo programado

Las cifras que se muestran indican que el municipio, al igual que con la personería y el concejo cumplió con el indicador de la Ley 617 de 2000, en un porcentaje inferior al 80% establecido en la norma.

#### Ejecución Gastos Sistema General de Participación

Conforme a la Ley 715 de 2001, las inversiones con la presente fuente se orientaron a lo dispuesto en la norma antes citada, siempre orientadas a la satisfacción de las comunidades más necesitadas.

En la siguiente tabla se muestran las cifras más significativas invertidas durante el período auditado:

De las cifras registradas en la tabla se infiere que el 95,54% de los dineros provenientes del SGP fueron invertidos en los conceptos determinados en la Ley 715 de 2001, el Sistema General de Regalías que el 71,57% de los dineros provenientes del SGP fueron invertidos en los proyectos destinados para tal fin

Se constituyeron Cuentas por Pagar Conforme a la normatividad establecida para lo mismo por la suma de \$ 2.215.327.312,00 las cuales se giraron en un 71,76%, la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**  
**DIRECCION DE CONTROL FISCAL**  
**INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 20 de 43

pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Se constituyeron Reservas por Pagar Conforme a la normatividad establecida para lo mismo por la suma de \$ 10.711.007.470,00 las cuales se giraron en un 95,33%, la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo.

- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 307.351.949.290,00 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales incrementaron en 456,59% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Reducciones: Por valor de \$ 10.058.580.028,00, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 14,94% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado

Modificaciones al Presupuesto de Gastos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 307.351.949.290,00 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales incrementaron en 456,59% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Reducciones: Por valor de \$ 10.058.580.028,00, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 14,94% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado
- ✓ Traslados Presupuestales: Por valor de \$ 35.728.566.941,00, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 53,08% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

El presupuesto de La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar presenta en su ejecución de Ingresos y gastos se ajusta a la normatividad establecida de manera eficiente.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 21 de 43

**6.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2023.**

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La opinión que se emite es **Eficiente** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar**, para el año 2024 estuvo categorizado como de **Sexta** de conformidad con al **Decreto 143 del 11 de Octubre de 2023**, los siguientes parámetros, y en concordancia con la las Leyes 617 de 2000, 136 de 1994 y 1551 de 2014:

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo no 010 del 28 de Noviembre de 2023, el cual fue aprobado inicialmente por valor de \$ **67.314.133.883.oo.**

La Contraloría General del Departamento del Cesar, emite Concepto sobre el Macro proceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Tabla No. 11

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.0%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	97.1%	98.0%	98.5%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	99.1%	98.0%	98.5%			



### 6.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

#### Fundamento del Concepto

La opinión que se emite es **Eficiente** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar**, para el año 2024 estuvo categorizado como de **Sexta** de conformidad con al **Decreto 143 del 11 de Octubre de 2023**, los siguientes parámetros, y en concordancia con la las Leyes 617 de 2000, 136 de 1994 y 1551 de 2014:

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo no 010 del 28 de Noviembre de 2023, el cual fue aprobado inicialmente por valor de \$ **67.314.133.883.oo.**

Adicionalmente, se evidenció la contravención del artículo 89 del Decreto 111, al permitir constituir reservas que correspondían a anticipos pactados o a bienes y Los componentes principales del presupuesto definitivo de ingresos se muestran en la



**Concepto (Razonable, con salvedades, no razonable, o abstención)**

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determinará el tipo de Concepto a emitir sobre el presupuesto que podrá ser una de las opciones que se presentan a continuación:

Tabla No. 12

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Razonable

**Concepto “Razonable”.** En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

**6.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024**

La Contraloría General del Departamento del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

**Fundamento del concepto**

**Favorable.** La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de la alcaldía de Becerril-Cesar, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo o plan estratégico (según aplique) como se describe a continuación:

Tabla No. 13

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.0%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	97.1%	98.0%	96.5%	Favorable



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP
Versión 1.0, 2022
Referenciación
A/CI-2
Página 24 de 43

**6.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL**

La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía del Municipio de Becerril-Cesar, para la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera del 40% (limpia) y el Concepto de Gestión y Resultados 60% (razonable), como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 14

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR									
AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS A LA ALCALDIA DE BECERRIL									
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL									
Sujeto de Control auditado:		ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL		Periodo auditado:		2024			
Fecha realización:		2025-03-18		Periodo PVCF:		2025			
Fecha revisión:		2025-03-19		Referenciación:					
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN			
			ERCACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL			
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Razonable		
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.0%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	97.1%	98.0%	96.5%	Favorable		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	99.1%	99.0%	96.5%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS			
		Limpia o Sin salvedades							
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0%					
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		99.8%	99.0%	96.5%	FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN		ERCAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			

**6.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>3</sup>, La Contraloría General del Departamento del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 25 de 43

mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente.

Tabla No. 15

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 0.7, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Tabla No. 16

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Bajo	Eficiente	0.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Bajo	Eficiente	
Total General	Parcialmente adecuado	Bajo	Eficiente	

## 6.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría General del Departamento del Cesar, comprende dos (02) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía del Municipio de Becerril-Cesar, fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de **90.00**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla No. 17

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50.0	0.20	10.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>90.00</b>
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	



## 6.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La alcaldía del municipio de Becerril-Cesar, rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento del Cesar, a través de la Resolución N° Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 000377 de 2010, por medio de la cual se prescribe la forma, término y alcance de la rendición de cuenta por parte de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar y según el procedimiento establecido por este Órgano de Control, se hizo la revisión y posterior verificación de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2023, rendida el 28 de febrero de 2024, **ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES (AUDITOR) ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL** Contenido del Expediente No. 000006, 2025.02.28 12:22:39.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **97.9/100** puntos, observándose que la entidad de cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2024, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No. 18

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97.9	10%	9.79
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.9	30%	29.37
Calidad (veracidad)	97.9	60%	58.74
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>97.9</b>
<b>Concepto información rendida a emitir</b>			<b>Favorable</b>

En lo referente a la suficiencia y calidad de los procesos misionales, la información presentada y verificada en el trabajo de campo presenta debilidades en el cargue de información de ciertos aspectos en los contratos como lo es en documentos y actos administrativos de la parte contractual, contractual y pos contractual.

En cuanto a la información financiera y presupuestal, la ESE de forma oportuna, dio cumplimiento a los términos establecido, con respecto a la calidad de la información, se evidencio que la entidad, cumplió con la información rendida en cada uno de los formatos en cuanto a calidad y cumplimiento, presentando coherencia con los estados financiero.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 27 de 43

Tabla No. 19

[F01 AGR]:	FORMATO 1. Catálogo de Cuentas
[F03 CDN]:	FORMATO 3. Movimiento De Bancos
[F04 AGR]:	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento
[F05A AGR]:	FORMATO 5A. Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas
[F05B AGR]:	FORMATO 5B. Propiedad Planta y Equipo Inventario
[F06 AGR]:	FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos
[F07 CGDC]:	Ejecución Presupuestal de Gastos
[F07A CDN]:	FORMATO 7A. Relación de Compromisos
[F07B CGDC]:	FORMATO F07B. Relación de Pagos
[F07B1 CGDC]:	FORMATO F07B1. Relación de Pagos sin afectación pptal.
[F08A AGR]:	FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos
[F08B AGR]:	FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos
[F09 AGR]:	FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia
[F11 CGDC]:	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar

## 7. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

## 8. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un plan de mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General del Departamento del Cesar, dentro de los 10 días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar doce (12) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 28 de 43

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 000375 del 15 de junio de 2010. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

**9. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

Impacto positivo en la Alcaldía Municipal de Becerril generado por una actuación de la Contraloría General del Departamento del Cesar, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por la Alcaldía Municipal de Becerril como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General del Departamento del Cesar y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o calificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento lo que origina el beneficio que se describe a continuación.

Tabla No. 20

Origen*	Descripción del Origen	Acciones del Sujeto de Control	Tipo**	Descripción del Beneficio	Valor
Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Revisión del Plan de Mejoramiento Vigencia 2023	La administración Municipal suscribió el plan de Mejoramiento el día 10 de Mayo del 2024 en donde la administración municipal de Becerril se comprometió a ejecutar acciones para maximizar la gestión del recaudo. Es así como en mediante las acciones adelantadas por la oficina de recaudo del Municipio en cabeza del Secretario de hacienda JAVIER PALMERA GUASCA se logró un recaudo de vigencias anteriores del 2019 al 2004 por la suma de Seiscientos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Setenta Mil Cuatrocientos trece Pesos M/cte. \$ 643.970.413	Cuantitativo	Con las acciones adelantadas por la Alcaldía Municipal de Becerril en cabeza del Alcalde Municipal se activaron los mecanismos de recuperación de cartera con la estrategia B el cobro coactivo constituye una medida residual, orientada a aquellos contribuyentes morosos cuya situación fiscal y patrimonial justifica el inicio del proceso ejecutivo. No obstante, este mecanismo no puede ser considerado como el Única medio para la recuperación de cartera, se activaron los mandamientos de pago y la apertura de expedientes e investigación de bienes, procedimientos para embargo de cuentas bancarias, reduciendo el riesgo de la prescripción de la cartera, en la suma de Seiscientos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Setenta Mil Cuatrocientos trece Pesos M/cte. \$ 643.970.413, por lo que se	643.970.413,00

Atentamente,

**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**

Contralor

Supervisor: Carlos Luis Cassiani Niño

Proyecto: Fredis Torres Guette

Wendy Aroca Morón

Yomaira Bohórquez Araujo

Saúl Martínez Arredondo



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 29 de 43

**10. MUESTRAS DE AUDITORÍA**

**10.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

La alcaldía del municipio de Becerril-Cesar, rindió un total de **(181)** contratos por valor de **(\\$ 28.585.399.375.00)** suscritos en la vigencia auditada, para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de **(54)** contratos, por valor de **(\\$ 11.470.591.541.00)**, equivalente al **(40.12%)** de la ejecución de los recursos, de acuerdo al aplicativo para tal fin.

Tabla No. 21

<p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	<p>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones</p>	PT 08-PF
		Versión 1.0, 2022
		Referenciación
		A/CP-11
		Página 1 de 1

Control Fiscal Micro	
Entidad o Asunto auditado	ALCALDIA DE BECERRIL
Periodo auditado	2024
Preparado por (auditor):	FREDIS TORRES GUETTE-WENDY AROCA MORON
Fecha: Día/Mes/Año	20-03-2025
Revisado por (Lider equipo auditor):	CARLOS LUIS CASSIANI NINO
Fecha:	20-03-2025

INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Recursos propios
Tamaño de la Población (N)	182
Error Muestral (E)	7%
Proporción de Éxito (P)	90.0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	10.0%
Nivel de Confianza (%Z)	98.0%
Valor para Confianza (Z)	2.33

PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58

Muestra para Poblaciones

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$$

Tamaño de Muestra
Fórmula <input type="text" value="64"/>
Muestra Optima <input type="text" value="48"/>

**EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES**

- En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra.
- Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados, etc.
- Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instrucción"

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas,



presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Tabla No. 22

TIPO DE CONTRATO	Numero	Valor Total	% en Pesos	% en Número de Contratos
Apoyo a la Gestión	38	7.731.242.202	27.05%	20.99%
Interventoría	1	350.735.840	1.23%	0.55%
Obra	1	10.679.411.170	37.36%	0.55%
Contrato de Prestación de Servicios	120	3.843.637.366	13.45%	66.30%
Convenios	11	5.113.251.784	17.89%	6.08%
Suministro	10	867.121.013	3.03%	5.52%
<b>Total general</b>	<b>181</b>	<b>28.585.399.375</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

## 10.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados del Plan de Desarrollo “Construyendo un Futuro Mejor”, las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

Tabla No. 23

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta product/2024
APUESTA ESTRATÉGICA UNO: TRANSFORMACIÓN CON DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, COHESIÓN SOCIAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	PROGRAMA TRES: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN PARA UN FUTURO MEJOR	Agricultura y Desarrollo Rural	1
APUESTA ESTRATÉGICA UNO: TRANSFORMACIÓN CON DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, COHESIÓN SOCIAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	PROGRAMA TRES: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN PARA UN FUTURO MEJOR	Agricultura y Desarrollo Rural	1
APUESTA ESTRATÉGICA TRES: SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL CON GARANTÍAS DE ACCESO A SERVICIOS SOCIALES	PROGRAMA CUATRO: CULTURA. LA CLAVE PARA UN FUTURO MEJOR	Cultura	1
APUESTA ESTRATÉGICA CUATRO: ESPACIOS DIGNOS CON GARANTÍAS AL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y EL BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA CUATRO: CULTURA. LA CLAVE PARA UN FUTURO MEJOR	Cultura	1
APUESTA ESTRATÉGICA CUATRO: ESPACIOS DIGNOS CON GARANTÍAS AL	PROGRAMA DOS: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	Gobierno Territorial	1



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la Verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 31 de 43

DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y EL BIENESTAR SOCIAL			
APUESTA ESTRATÉGICA CUATRO: ESPACIOS DIGNOS CON GARANTÍAS AL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y EL BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA DOS: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	Gobierno Territorial	1
APUESTA ESTRATÉGICA CUATRO: ESPACIOS DIGNOS CON GARANTÍAS AL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y EL BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA CUATRO: MOVILIDAD SEGURA, FUTURO EN MOVIMIENTO SECTOR TRANSPORTE	Transporte	1
APUESTA ESTRATÉGICA CUATRO: ESPACIOS DIGNOS CON GARANTÍAS AL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y EL BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA DOS. ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS POR UN MEJOR FUTURO	Vivienda	1
<b>TOTAL METAS AUDITADAS</b>			<b>8</b>

### 11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

### 12. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (02) hallazgos con connotaciones administrativas, (00) Disciplinaria, (00) Fiscal, ((00) Penal, (00) sancionatorio, como se relacionan a continuación:

Tabla No. 24

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	02	
2. Disciplinarios	00	
3. Penales	00	
4. Fiscales	00	00
5. Sancionatorios	00	



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 32 de 43

**12.1. MACROPROCESO FINANCIERO**

**Hallazgo No.1 Incorrección en las Cuentas del Activo Cuentas Por Cobrar Impuesto Predial Unificado**

En lo referente Cuenta Deudores (Impuesto Predial Unificado) 1385, analizada la información registrada en las Notas de Contabilidad, la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2024, respecto de los saldos entregados por el jefe de la cartera de hacienda nos arrojó una diferencia los cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 25

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL						
COMPARATIVO DE SALDOS DE LA CUENTA POR COBRAR VS CERTIFICACION DEL SALDO DE LA CARTERA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024						
DENOMINACION	No De CUENTA	TIPO DE ACTIVO	4Vr Reportado en el Estado de Actividad Economica y Social a Diciembre 31 de 2024	Menos el Deterioro de las Cuentas por Cobrar con corte a Diciembre 31 de 2024	Vr Reportado por el Encargado de cartera con corte a Diciembre 31 de 2024	Incertidumbre
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO PREDIAL	1305	CORRIENTE	9.058.885.923,00	0,00	9.401.441.233,00	-342.555.310,00
TOTALES			9.058.885.923,00	0,00	9.401.441.233,00	-342.555.310,00
FUENTE: Estados Financieros Alcaldia de Becerril vs Certificación Sec de Hacienda Saldos Existentes						
ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar						

Por la por la Suma de \$ 342.555. Miles, de los cuales se presenta una inconsistencia en las sumas registradas en los estados financieros.

El no iniciar las acciones respectivas para lograr la actualización y ajuste en los saldos consignados en los estados financieros, para de esa manera entregar una información ajustada a la realidad financiera del Ente Municipal, genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada.

**Criterio:** Lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capitulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 33 de 43

**Efecto:** Posibles sanciones para la Entidad por la presentación de diferencia en los saldos respecto de los Estados Financieros por la suma de **\$ 342,555. Miles**, sin el inicio de procesos de depuración de saldos. A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

### **Repuesta de la Entidad**

El día 08 de Mayo de 2025 se recibió por correo la respuesta enviada por la Alcaldía Municipal de Becerril – Cesar en los siguientes términos

Una vez revisado el documento emitido por el ente de control, se aclara como se manifestó en la respuesta a la observación N.º 1, que no existe diferencia alguna entre los valores reportados en la contabilidad oficial y aquellos consignados en el cuadro comparativo presentado por la Contraloría. El valor señalado en el Estado de Actividad Económica y Social a 31 de diciembre de 2024, por la suma de \$9.058.885.923,99, corresponde a la totalidad de la cuenta contable 1305 - Impuestos, Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos, desagregada así: impuesto predial unificado (\$7.499.738.154), industria y comercio (\$977.955.229), alumbrado público, sobretasa bomberil y otros impuestos municipales. En consecuencia, el valor que corresponde exclusivamente al impuesto predial está debidamente registrado en la cuenta 130507.

Adicionalmente, el valor certificado por el encargado de cartera por \$9.401.441.233 incluye no solo el impuesto predial unificado en la cuenta 130507, sino también la cuenta 138514 - Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, por un valor de \$1.901.703.079.

### **Análisis de la Repuesta**

Este Órgano de Control recibió respuesta El día 08 de Mayo de 2025 se recibió por correo la respuesta enviada por la Alcaldía Municipal de Becerril – Cesar en donde presentan los argumentos y realizan las aclaraciones necesarias sobre las cuales existían una incertidumbre que existían para el órgano de control en la Observación, **por lo cual se REITIRA la observación y NO SE CONSTITUYE en hallazgo con la connotación indicada en la carta de Observaciones.**

### **Hallazgo No.2 Cartera Deudas de Difícil Recaudo**

Para la vigencia 2024, en lo referente Cuenta Deudores (Deudas de Difícil Cobro Impuesto Predial) 1385 la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2024 nos arrojó un Saldo por la Suma de \$ 1.901.703. miles, de los cuales el municipio hizo un análisis de la cartera por edades, y



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 34 de 43

teniendo en cuenta aquellas que superaban los 360 días en mora, pueden sufrir una posible prescripción de las obligaciones.

Al no haber realizado una actualización respectiva de saldos, por medio del inicio de gestiones efectivas de cobro a fin de determinar realmente la cantidad adeudada lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada.

**Criterio:** Lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable.

**Efecto:** Posible pérdida ingresos de la Entidad por prescripción de la obligación en lo referente a Impuesto predial por la suma de **\$ 1.901.703. Miles**, sin el inicio de procesos de gestión de cobro coactivo alguno. A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

### **Repuesta de la Entidad**

El día 08 de Mayo de 2025 se recibió por correo la respuesta enviada por la Alcaldía Municipal de Becerril – Cesar en los siguientes términos

En relación con la observación N.º 2, en la que se señala un saldo por \$1.901.703.079 clasificado como cartera de difícil recaudo correspondiente a la cuenta contable 1385 - Deudores de Difícil Recaudo del Impuesto Predial Unificado, es preciso indicar que dicha clasificación contable no obedece a una inactividad o falta de gestión de cobro por parte de la administración municipal. Por el contrario, la inclusión de estas obligaciones dentro de dicha cuenta obedece al cumplimiento de las normas contables vigentes, que exigen el reconocimiento de las carteras con riesgo de pérdida o afectación patrimonial, particularmente por la proximidad o configuración del fenómeno jurídico de la prescripción.

La clasificación contable como "difícil recaudo" responde al mandato de las normas contables y busca que la administración cuente con un diagnóstico financiero real, que le permita diseñar e implementar medidas efectivas de recuperación o, en su defecto, asumir el impacto fiscal conforme al principio de revelación plena. Tal como consta en la certificación emitida el 27 de marzo de



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 35 de 43

2025, las vigencias fiscales comprendidas entre 2012 y 2018, fueron incluidas en esta categoría por encontrarse prescritas o próximas a prescribir, conforme a lo dispuesto en el artículo 817 y 818 del Estatuto Tributario Nacional


Debe diferenciarse conceptualmente el proceso de determinación del tributo, que da origen a la obligación y al registro contable de la cartera, del proceso de gestión de cobro, que tiene por objeto la recuperación efectiva de la obligación una vez vencida. En el municipio de Becerril, la determinación del impuesto predial se efectúa anualmente a través del sistema de facturación, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Rentas municipal. Este sistema permite la actualización de los saldos anuales con base en los avalúos catastrales suministrados por el IGAC, incluyendo los intereses moratorios correspondientes. Esta actualización es registrada contablemente en cada vigencia fiscal y refleja la totalidad de la cartera vencida del contribuyente sin que ello implique la necesidad de activar de inmediato procesos de cobro coactivo.

En este sentido, no es preciso que la actualización de los saldos de cartera deba realizarse mediante acciones de cobro coactivo, ni que la falta de cobro forzoso constituya por sí misma una omisión administrativa o una pérdida de recursos, debe hacerse un análisis más detallado del pago de cada recibo por contribuyente para determinar cuál fue la cartera que feneció por el fenómeno de la prescripción. El municipio actualiza su cartera tributaria de manera periódica conforme a lo previsto en el marco normativo vigente, cumpliendo así con los principios contables de integridad, realidad económica y revelación suficiente.

• RESPECTO DEL PROCESO DE GESTION DE COBRO.

En este sentido, el cobro coactivo constituye una medida residual, orientada a aquellos contribuyentes morosos cuya situación fiscal y patrimonial justifica el inicio del proceso ejecutivo. No obstante, este mecanismo no puede ser considerado como la Única vía para la recuperación de cartera. El grueso de la estrategia de recuperación de cartera implementada por esta administración ha estado centrado en fortalecer los mecanismos de emisión y distribución oportuna de las facturas, promoviendo así el pago voluntario.

Lo anterior obedece a la adopción de un enfoque de gestión que privilegia el acercamiento institucional al contribuyente, mediante campañas de concientización tributaria, pedagogía fiscal y asistencia en la formalización, lo que ha generado mejores resultados en materia de recaudo que la vía coactiva. Esta estrategia ha permitido aumentar la eficacia del sistema de facturación anual, que

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	<b>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR</b> <b>DIRECCION DE CONTROL FISCAL</b> <b>INFORME FINAL</b>	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2022
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 36 de 43

constituye en si mismo un proceso de determinación oficial del impuesto conforme al Estatuto Tributario Municipal.

Prueba de la efectividad de este modelo es el incremento sostenido del recaudo observado durante la vigencia 2024, como consta en los informes de gestión adjuntos. Adicionalmente, el informe técnico elaborado por esta dependencia expone como múltiples procesos de embargo iniciados en años anteriores sobre cartera de difícil cobro no produjeron recaudo efectivo, confirmando que el uso indiscriminado del cobro coactivo no necesariamente se traduce en recuperación real.

Por Canto, la clasificación contable de ciertas vigencias como "de difícil recaudo" no debe interpretarse como una ausencia de gestión, sino como el reconocimiento Técnico de los riesgos asociados a la recuperación de obligaciones vencidas y prescritas o próximas a prescribir. Esta administración ha optado por una política fiscal equilibrada, que concilia la eficiencia recaudatoria con el principio de equidad, evitando sancionar al contribuyente con medidas que, por su rigidez, pueden resultar contraproducentes para la sostenibilidad financiera del municipio

Es relevante aclarar que la prescripción tributaria es un mecanismo previsto en la ley como consecuencia de la inactividad en el ejercicio de la facultad de cobro dentro del término legal. Sin embargo, no toda cartera prescrita denota falta de gestión. En el caso del Municipio de Becerril, la administración ha ejecutado medidas de cobro coactivo en múltiples casos, incluyendo la imposición de embargos. No obstante, estas acciones no siempre se traducen en recaudo efectivo, ya sea por inexistencia de bienes embargables o por carencias patrimoniales del deudor

### **Análisis de la Respuesta**

Este Órgano de Control recibió respuesta El día 08 de Mayo de 2025 se recibió por correo la respuesta enviada por la Alcaldía Municipal de Becerril – Cesar en donde presentan los argumentos y realizan las aclaraciones necesarias sobre las cuales existían una incertidumbre que existían para el órgano de control en la Observación, por lo cual se **REITIRA** la observación y **NO SE CONSTITUYE** en hallazgo con la connotación indicada en la carta de Observaciones.

## **12.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS**

### **12.2.1. PRESUPUESTO**



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
*Compromiso con la verdad*

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 37 de 43

## **12.2.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS**

### **12.2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL**

#### **Hallazgo: No. 03 – Administrativa - Debilidades en la Gestión Documental de los Expedientes.**

Condición: El expediente es un conjunto de tipos documentales que tratan de un mismo asunto o materia, producidos a medida que se desarrollan los trámites. Cada tipo documental individual e indivisible, es un eslabón en una cadena que está inserta en un contexto que le da un valor que no tendría el documento visto aisladamente. El expediente comporta una noción funcional y probatoria, da fe, y debe ser observado en su integridad.

Los expedientes se forman mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen en el transcurso de los trámites que dan lugar a la solución de un asunto y que están unidos por la relación causa-efecto, de ahí que deban ser ordenados de acuerdo con esa secuencia lógica, es decir, respetando el orden original.

Por otra parte, El contrato es una unidad documental compuesta conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad y otros que ingresan por parte de terceros como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica, resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avance, acta de finalización, etc. Teniendo en cuenta que las “propuestas” (ganadoras y no ganadoras) se produjeron durante una de las etapas del proceso de contratación harían parte del respectivo expediente contractual.

El Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. Establece en su Artículo 4º. Criterios para la organización de archivos de gestión, lo anterior permite establecer que la entidad territorial presenta las siguientes debilidades en la organización del archivo de la gestión contractual:

- No se evidencia que la organización de los archivos de gestión contractual se realice utilizando una Tabla de Retención Documental debidamente aprobada.
- La apertura e identificación de las carpetas no refleja las series y sub series correspondientes a cada unidad administrativa.



- La organización de los tipos documentales no permite evidenciar el desarrollo de los trámites.
- El documento con la fecha más antigua de producción no es el primer documento que se encuentra al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encuentra al final de la misma,
- Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y subseries, no están debidamente foliados con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control.
- Las carpetas y demás unidades de conservación no están identificadas, marcadas y rotuladas de manera adecuada de tal forma que permita su ubicación y recuperación.

**Criterios:** Acuerdo 001 del 29 de febrero del 2024, reglamenta la ley 594 de 2000 ley de archivo.

**Causa:** Debilidades en la aplicación de las normas archivísticas a los expedientes contractuales.

**Efecto:** Reproceso en la gestión documental de los procesos contractuales. **A la Observación se le otorga un Connotación de índole Administrativa.**

### **Repuesta de la Entidad**

En atención a la Observación No 003 referente a las debilidades identificadas en la gestión documental de los expedientes de la gestión contractual, desde la Oficina de Rentas del Departamento del Cesar queremos informar sobre las acciones que se están llevando a cabo de manera coordinada con todas las dependencias de la alcaldía municipal de Becerril. Nuestro objetivo principal es verificar, corregir y fortalecer la organización documental correspondiente a la gestión contractual de la vigencia 2024, en concordancia con las observaciones presentadas y la normativa vigente en Colombia.

Las mejoras que se están implementando incluyen las siguientes acciones específicas:

- Aplicación y adopción de la Tabla de Retención Documental (TRD):  
Se procederá a solicitar y verificar la existencia de las TRD aprobadas en el municipio de Becerril mediante el acta 007 del 6 de septiembre de 2021 y la resolución No. 352 del 9 de septiembre de 2021. Realizaremos una revisión exhaustiva para determinar si estas tablas están actualizadas conforme a la normativa vigente. En caso de ser necesario, se someterán a revisión ante el Consejo Departamental de Archivo de la Gobernación del Cesar. Si las TRD actuales son adecuadas, se procederá a su aplicación inmediata, garantizando



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**  
**DIRECCION DE CONTROL FISCAL**  
**INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 39 de 43

así la correcta disposición de los documentos. En caso contrario, se iniciarán los trámites necesarios para la creación o actualización, aprobación y convalidación de nuevas TRD, asegurando el cumplimiento de los lineamientos del Archivo General de la Nación.

- **Identificación de carpetas:**

Se garantizará la adecuada identificación de todas las carpetas de la gestión contractual, incluyendo de manera clara y precisa las series y subseries documentales correspondientes a cada unidad administrativa, facilitando la consulta y el seguimiento de la documentación.

- **Organización de tipos documentales:**

Se implementará un sistema de organización de los tipos documentales dentro de los expedientes contractuales que permita evidenciar de manera lógica y secuencial el desarrollo de cada trámite, desde su inicio hasta su finalización, lo cual facilitará la trazabilidad y comprensión de los procesos contractuales.

- **Ordenación cronológica de documentos:**

Se establecerá un procedimiento estricto para la organización cronológica de los documentos dentro de cada carpeta. Esto asegurará que el documento con la fecha de producción más antigua se encuentre al inicio de la carpeta y el más reciente al final, siguiendo los principios de ordenación documental definidos por la normativa archivística colombiana, lo que optimizará la recuperación de información relevante en la secuencia correcta.

- **Foliación de documentos:**


Todos los documentos que integren las unidades documentales de las series y subseries serán debidamente foliados, con un máximo de 200 folios por carpeta, para facilitar su ordenación, consulta y control, asegurando la integridad y el adecuado manejo de la información contenida en cada expediente.

- **Rotulación e identificación de unidades de conservación:**

Las carpetas y demás unidades de conservación serán identificadas, marcadas y rotuladas de manera clara y precisa, incluyendo información relevante como la dependencia, la serie, la subserie y el rango de fechas, permitiendo su fácil ubicación y recuperación en los depósitos documentales.

- **Capacitación del personal:**

Se realizará una capacitación integral a los funcionarios responsables en temas archivísticos, basada en la normativa vigente en Colombia, como la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN. Se hará especial énfasis en los

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	<b>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR</b> <b>DIRECCION DE CONTROL FISCAL</b> <b>INFORME FINAL</b>	<b>CF-AC-IP</b>
		<b>Versión 1.0, 2022</b>
		<b>Referenciación</b>
		<b>A/CI-2</b>
		Página 40 de 43

procesos de organización, ordenación, rotulación y foliación, abordando específicamente las temáticas señaladas en la observación No 003, con el fin de fortalecer sus competencias y garantizar la correcta aplicación de los procedimientos de gestión documental.

Todas estas acciones se fundamentan en el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación (AGN), los cuales establecen los principios y criterios técnicos y jurídicos para la adecuada gestión documental, asegurando la preservación, conservación y acceso a la información pública.

### **Análisis de la Repuesta**

La Contraloría General del Departamento del Cesar deja en firme la observación ya que la Alcaldía Municipal de Becerril- Cesar continúa en la implementación y fortalecimiento de las acciones para subsanar las debilidades en referencia a la organización Documental.


Es de anotar que la entidad en su oficio del día 8 de mayo – 2025 manifiesta lo siguiente *“Por último, le informamos que la entidad territorial está realizando las gestiones administrativas correspondientes para llevar a cabo un proceso contractual de fortalecimiento en gestión documental”*.

Por lo anterior, lo expuesto por la entidad no permite subsanar la observación y se constituye en **hallazgo administrativo**, para que una vez liberado el informe final se incluya en el plan de mejoramiento conforme lo dispone la Resolución No. 000375 de 2010.

### **Hallazgo No. 04 - Administrativa (control interno – Publicación en la web)**

**Condición:** La oficina de control interno de la alcaldía municipal de Becerril-Cesar para el periodo auditado, Dando cumplimiento a Ley 1474 de 2011, en relación a la obligatoriedad que tiene el Jefe de la Unidad de Control Interno, de publicar cada semestre en la página Web de la entidad, el informe pormenorizado del Sistema de Control Interno de la entidad, y la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, los decretos 1083 y 1081 de 2015 y demás normas que lo complementen; así como los lineamientos establecidos por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) situación que no cumplió la oficina de Control Interno de la entidad según lo establecido por dicho organismo.

**Criterio:** Ley 1474 del 2011 decretos 1083, 1081 de 2015 Artículo 156 decreto 2106 de 2019.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i></p>	<b>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR</b> <b>DIRECCION DE CONTROL FISCAL</b> <b>INFORME FINAL</b>	<b>CF-AC-IP</b>
		<b>Versión 1.0, 2022</b>
		<b>Referenciación</b>
		<b>A/CI-2</b>
		Página 41 de 43

**Causa:** Negligencia administrativa, falta de organización y control.

**Efecto:** esta omisión repercute en violación de normas de Control Interno, la connotación de la observación es de carácter **administrativa**.

### **Repuesta de la Entidad**

La Alcaldía Municipal De Becerril aporó a este Organismo de Control La evaluación del Control Interno, pero la observación lo que enuncia es que el jefe de Control Interno debe de darle la Publicidad cada semestre en la página web de la entidad.

### **Análisis de la Repuesta**

En su pronunciamiento la Contraloría no reprocha la inexistencia de un informe de control interno, por el contrario la observación es clara en manifestar que durante la vigencia 2024, el jefe de Control Interno no publicó cada semestre en la página Web de la entidad, el informe pormenorizado del Sistema de Control Interno de la entidad, y la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, los decretos 1083 y 1081 de 2015 y demás normas que lo complementen.

Por lo anterior, lo expuesto por la entidad no permite subsanar la observación y se constituye en **hallazgo administrativo**, para que una vez liberado el informe final se incluya en el plan de mejoramiento conforme lo dispone la Resolución No. 000375 de 2010.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 42 de 43

**13. RESUMEN DE HALLAZGOS**

**ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR  
AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
VIGENCIA AUDITADA 2023**

**ADTIVO:** Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal

**SANC:** Sancionatorio

Tabla No. 26

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
3	<p>Condición: El expediente es un conjunto de tipos documentales que tratan de un mismo asunto o materia, producidos a medida que se desarrollan los trámites. Cada tipo documental individual e indivisible, es un eslabón en una cadena que está inserta en un contexto que le da un valor que no tendría el documento visto aisladamente. El expediente comporta una noción funcional y probatoria, da fe, y debe ser observado en su integridad.</p> <p>Los expedientes se forman mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen en el transcurso de los trámites que dan lugar a la solución de un asunto y que están unidos por la relación causa-efecto, de ahí que deban ser ordenados de acuerdo con esa secuencia lógica, es decir, respetando el orden original.</p> <p>Por otra parte, El contrato es una unidad documental compuesta conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad y otros que ingresan por parte de terceros como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica, resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avance, acta de finalización, etc. Teniendo en cuenta que las "propuestas" (ganadoras y no ganadoras) se produjeron durante una de las etapas del proceso de contratación harían parte del respectivo expediente contractual.</p> <p>El Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. Establece en su Artículo 4º. Criterios para la organización de archivos de gestión, lo anterior permite establecer que la entidad territorial presenta las siguientes debilidades en la organización del archivo de la gestión contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se evidencia que la organización de los archivos de gestión contractual se realice utilizando una Tabla de Retención Documental debidamente aprobada.</li> </ul>	X				



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-2

Página 43 de 43

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La apertura e identificación de las carpetas no refleja las series y sub series correspondientes a cada unidad administrativa.</li> <li>La organización de los tipos documentales no permite evidenciar el desarrollo de los trámites.</li> <li>El documento con la fecha más antigua de producción no es el primer documento que se encuentra al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encuentra al final de la misma,</li> <li>Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y subseries, no están debidamente foliados con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control.</li> </ul> <p>Las carpetas y demás unidades de conservación no están identificadas, marcadas y rotuladas de manera adecuada de tal forma que permita su ubicación y recuperación.</p>					
4	<p><b>Condición:</b> La oficina de control interno de la alcaldía municipal de Becerril- Cesar para el periodo auditado, Dando cumplimiento a Ley 1474 de 2011, en relación a la obligatoriedad que tiene el Jefe de la Unidad de Control Interno, de publicar cada semestre en la página Web de la entidad, el informe pormenorizado del Sistema de Control Interno de la entidad, y la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, los decretos 1083 y 1081 de 2015 y demás normas que lo complementen; así como los lineamientos establecidos por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) situación que no cumplió la oficina de Control Interno de la entidad según lo establecido por dicho organismo</p>	X				
	<b>TOTAL OBSERVACIONES</b>	<b>02</b>	<b>00</b>	<b>0 (\$00)</b>	<b>00</b>	<b>00</b>